

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

000001



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

CUANTIA: US\$ 200.000,00

DI: 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,
HOY DIA CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR,
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU
TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JORGE SERRANO VILLAVICENCIO, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS BAGO DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO: ~~EL COMPARECIENTE ES DE~~
~~NACIONALIDAD ECUATORIANA,~~ ~~DE ESTADO CIVIL CASADO,~~ ~~MAYOR DE EDAD,~~ ~~HABIL EN~~
~~DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES,~~ ~~DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA~~
~~CIUDAD DE QUITO,~~ ~~A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA~~
~~PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE~~
~~TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:~~ SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,
SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, AL
TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA:** COMPARECIENTE. COMPARECE AL
OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JORGE SERRANO
VILLAVICENCIO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME LO ACREDITA CON
EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA
Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, CASADO, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADO EN QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO SOCIEDAD ANÓNIMA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE JUNIO DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ EL ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE; C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EL VEINTE Y DOS DE MARZO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS; D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL VEINTE Y SEIS DE LOS MISMO MES Y AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES; E) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE OCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, INSCRITA EL PRIMERO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA CAMBIÓ DE NOMBRE A LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA. Y REFORMÓ SU ESTATUTO EN LA PARTE PERTINENTE; F) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DOS, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.000) A SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.000) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS", ASÍ COMO CAMBIAR EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) A CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,00), COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA ACTA DE LA REFERIDA JUNTA QUE SE ANEXA COMO HABILITANTE.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. CON ESTOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000012



ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CUATROCIENTOS MIL DOLARES A SEISCIENTOS MIL DOLARES, PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN PARCIAL DE LA CUENTA "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS", ASÍ COMO EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN A CIEN DOLARES CADA UNA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Accionista	Capital Actual	Compensación de Créditos	Capital Total	Número de Acciones
LABORATORIOS BAGO S.A.	20.000	10.000	30.000	300
JUAN CARLOS BAGO	190.000	95.000	285.000	2.850
SEBASTIAN BAGO	190.000	95.000	285.000	2.850
TOTAL:	400.000	200.000	600.000	6.000

LA NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS ES ARGENTINA Y LA INVERSIÓN QUE REALIZAN SERÁ CONSIDERADA COMO INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA. ASÍ MISMO, FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO CINCO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES QUE DIRÁ: "ARTICULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TITULOS. EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.000), DIVIDIDO EN SEIS MIL (6.000) ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. ESTAS ACCIONES PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS DE UNA O MÁS ACCIONES FIRMADAS CONJUNTAMENTE POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. CADA ACCIÓN DA DERECHO A VOTO, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LIBERADA; ES DECIR, QUE HAYA SIDO PAGADO SU VALOR EN SU TOTALIDAD. LAS ACCIONES ORDINARIAS CONFIEREN TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY DE COMPAÑÍAS RECONOCE A LOS ACCIONISTAS Y PODRÁN EMITIRSE LOS TÍTULOS DEFINITIVOS DE LAS MISMAS ÚNICAMENTE CUANDO SE ENCUENTREN TOTALMENTE PAGADAS. EL CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO O DISMINUIDO POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DRA. CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


JORGE SERRANO VILLAVICENCIO
GERENTE GENERAL
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.
C.C. 170444982-4


DOCTORA PAOLA SÓFIA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVO SUPLENTE

0000013

Quito, 5 de septiembre del 2001



Señor
JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A., en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones señaladas en el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales.

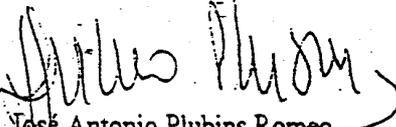
En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole en Presidente en caso de ausencia o incapacidad temporal.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 20 de mayo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de junio del mismo año. Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 1 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 8 de mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 1 de agosto del mismo año, la compañía cambió su razón social de LABORATORIOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS BAGO S.A. a LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.


José Antonio Plubins Romeo
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, septiembre 5 del 2001


JORGE GUSTAVO SERRANO VILLAVICENCIO
C.I. 170444982-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7271 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 20 SET. 2001

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
EL CAJON, SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO, En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede es fiel compulsa del documento que me fue presentado.
en: 1 foja
Quito a, 11 de abril, del 2002
[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



000004



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LABORATORIOS BAGÓ DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a 21 de marzo del 2002, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Alemania N30-20 y Av. Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas: Hugo Santo Di Marco, José A. Plubins y Jorge Serrano Villavicencio, habiéndose convocado especial e individualmente a la Comisaria de la Compañía señora María Rosa Bayas.

Preside la sesión el Presidente titular de la compañía señor José A. Plubins Romeo y actúa como Secretario el señor Jorge Serrano Villavicencio, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente ordena a Secretaría forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, la misma que es como sigue:

- | | |
|---|-----------------|
| ▪ LABORATORIOS BAGO S.A., representado por su Apoderado señor Hugo Santo Di Marco | 20.000 acciones |
| ▪ JUAN CARLOS BAGO, representado por su Apoderado señor Hugo Santo Di Marco | 190.000 “ |
| ▪ SEBASTIAN BAGO, representado por su Apoderado señor Hugo Santo Di Marco | 190.000 “ |

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h20 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver el Informe presentado por el Directorio de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del 2001;
3. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2001 y conocer y aprobar el informe de Comisario y de los Auditores Externos;
4. Aprobar el aporte en numerario por US\$ 33.315,64 para el aumento de capital de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A.;

5. Ratificar el informe presentado por el Comisario de la compañía por el ejercicio económico del año 2000; ✓
6. Ratificar la compensación realizada de las pérdidas de ejercicios anteriores contra la cuenta reserva de capital; ✓
7. Aumento de capital, cambio del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos;
y,
8. Nombramiento de Auditores Externos y de Comisario de la compañía; ✓

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones:

1. El Gerente General pone en consideración de los Accionistas el informe presentado por el Directorio de la compañía, el mismo que considera los informes presentados a este organismo tanto por el Gerente General como por los Auditores Externos y Comisario, así como al balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio económico 2001. En tal virtud, el mismo es aprobado en todas sus partes;
2. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura del informe de labores presentado a consideración de los Accionistas por el Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del 2001. Concluida la lectura del mismo, los accionistas lo aprueban por unanimidad en todas sus partes.
3. Acto seguido, se ordena la lectura del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001, así como el informe del Comisario y de los Auditores Externos, documentos estos que ya fueron puestos con anterioridad a consideración de los accionistas para su análisis. En tal virtud, dichos documentos son aprobados por unanimidad. ✓
4. El Gerente General de la compañía manifiesta la necesidad de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ETIPHARMA S.A., de la cual LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A. es propietaria del 100% de las acciones, de aumentar su capital social a US\$ 120.000, proponiéndose que el aumento se realice capitalizando de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" la suma de US\$ 26.684,36 y con el aporte en numerario de US\$ 33.315,64.

Los accionistas aceptan la citada propuesta y autorizan al Gerente General de la compañía aportar en numerario la suma de US\$ 33.315,64 para este fin, así como a recibir las acciones que se emitan luego de formalizado tal aumento.

5. Se hace conocer a los Accionistas que por un error involuntario, la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el 27 de marzo del 2001, omitió la aprobación del informe presentado por el Comisario de la empresa por el ejercicio económico del 2000. En tal virtud, la presente Junta ratifica y aprueba dicho informe en todas sus partes.

0000015



6. Para acogerse a lo prescrito por la Resolución N° 01.Q.ICI.017 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N° 483 de 28 de diciembre del 2001, conforme lo prevé el artículo siete de tal Resolución, el Gerente General solicita la ratificación de la Junta General de Accionistas a la compensación contable realizada de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por la suma de US\$582.838,01 que es el saldo que registra la cuenta Reserva de Capital.

Por lo anteriormente expresado, los accionistas ratifican expresamente la decisión de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores mediante el mecanismo antes descrito, por la suma total de la cuenta Reserva de Capital que alcanza a US\$ 582.838,01.

7. Se propone que de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" que registra un saldo de US\$ 8'929.635,48, se utilice la suma de US\$ 200.000 para aumentar el capital social de la compañía. La propuesta es aceptada por los Accionistas y dicho valor será capitalizando como "Compensación de Créditos", dando cumplimiento a lo previsto por la Doctrina N° 147; con este aumento el capital social de la compañía ascendería a US\$600.000 y los aportes en el mismo se realizarán a prorrata del capital actual que poseen los accionistas en la compañía, toda vez que dicho aporte está registrado proporcionalmente para cada accionista.

De igual manera, los accionistas por unanimidad deciden cambiar el valor nominal de las acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,00) a CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,00)

Así el capital quedaría integrado de la siguiente forma:

Accionista	Capital Actual	Compensación de Créditos	Capital Total	Número de Acciones
LABORATORIOS BAGÓ S.A.	20.000	10.000	30.000	300
JUAN CARLOS BAGÓ	190.000	95.000	285.000	2.850
SEBASTIAN BAGO	190.000	95.000	285.000	2.850
TOTAL:	400.000	200.000	600.000	6.000

Para formalizar dichas decisiones, se reformará el artículo cinco de los estatutos sociales que dirá: "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SUSCRITO Y EMISIÓN DE TITULOS. El capital suscrito y pagado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.000), dividido en seis mil (6.000) acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción da derecho a voto, una vez que se encuentre liberada; es decir, que haya sido pagado su valor en su totalidad. Las acciones ordinarias confieren todos los derechos que la Ley de Compañías reconoce a los Accionistas y podrán emitirse los títulos definitivos de las mismas únicamente cuando se encuentren totalmente pagadas. El capital podrá ser

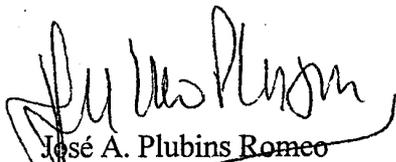
aumentado o disminuido por decisión de la Junta General de Accionistas". ✓

El Gerente General de la compañía está expresamente autorizado por la presente Junta General de Accionistas para suscribir la escritura pública correspondiente que formalice el aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones, decidido por esta Junta. ✓

8. Se decide designar, por el período de UN AÑO, como Auditores Externos a la compañía PRICEWATERHOUSE COOPERS; y, por el mismo lapso de tiempo como Comisario a la señora María Rosa Bayas. ✓

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 18h45, suscribiendo la presente Acta los accionistas, el Presidente y el Gerente General que en su calidad de Secretario certifica.


José A. Plubins Romeo
Presidente


Jorge Serrano Villavicencio
Gerente General-Secretario



Hugo Di Marco

Por: **Dr. Juan Carlos Bagó**
Lcdo. Sebastián Bagó
Laboratorios Bagó S.A.

Quito, Junio 6 de 2002

CERTIFICO QUE ES DIEL COPIA DEL ORIGINAL


Jorge Serrano V.,
Gerente General-Secretario

Laboratorios Bagó S.A.

0000016

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA
EN QUITO A, SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.

Paola Delgado L.

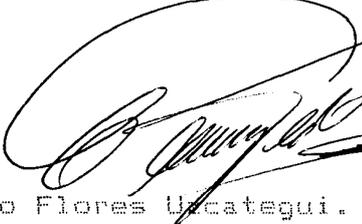
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

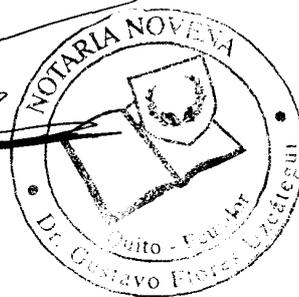


NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR

0000007

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 02.Q.IJ.2539 de 12 de julio del 2002, tome nota al margen de la escritura de la Constitución de la Compañía LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mí el 20 de mayo de 1992, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava Suplente del Cantón Quito doctora Paola Delgado Looz, el cinco de junio del dos mil dos, y aprobada por dicha Resolución. Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil dos.


Dr. Gustavo Flores Uzcategui.
Notario Noveno del Cantón.



0000018

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. DE FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2002, OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUETRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.U.2539, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2002. - QUITO A, 22 DE JULIO DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 12 de Julio del 2.002, bajo el número **2598** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1177 del Registro Mercantil de once de Junio de mil novecientos noventa y dos, a fs 1735, Tomo 123; y, No.- 3111 del Registro Mercantil de uno de Agosto del año dos mil uno, a fs 2856, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.**" otorgada el 05 de Junio del 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26923** - Quito, a seis de Agosto del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2 5 3 9 - 0000012

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.941 y SC.IJ.DJCPT.2002.314 de 20 de junio y 9 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02285 de 4 de julio del 2002.

RESUELVE:

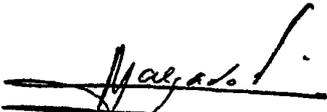
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **LABORATORIOS BAGO DEL ECUADOR S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

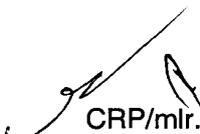
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 JUL. 2002


Dr. Roberto Salgado Valdez


CRP/mlr.
Exp.47406



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2598 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 de Agosto de 2002.

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO